



RESOLUCIÓN No. 428' /

(06 SEP 2016)

Por medio de la cual se modifica una lista de elegibles

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 7° numeral 45 y 216 del Decreto 262 de 2000, 20 de la Resolución 040 de 2015 y teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca avocó conocimiento de la acción de tutela promovida por Sandra Liliana Montenegro Cardona contra los resultados de su prueba de análisis de antecedentes del concurso de méritos adelantado por la Procuraduría General de la Nación regulado por la Resolución 040 de 2015, mediante auto del 7 de julio de 2016¹.

Que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Cuarta Subsección “A”- dictó sentencia el 5 de agosto de 2016, en los siguientes términos:

“ORDENASE a la Procuraduría General de la Nación y a la Universidad de Pamplona que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, procedan a otorgar el puntaje que corresponda en la prueba de análisis de antecedentes, de conformidad con las normas pertinentes, al Título de Máster Universitario en Análisis Económico del Derecho y las Políticas Públicas, convalidado por el Ministerio de Educación Nacional como equivalente al título de Magister en Análisis Económico del Derecho y las Políticas Públicas. En ese mismo término las accionadas informarán a esta Corporación sobre el cumplimiento de las órdenes impartidas.”

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución 1778 del 30 de agosto de 2016, el Jefe de la Oficina de Selección y Carrera modificó el puntaje de la prueba de análisis de antecedentes de Sandra Liliana Montenegro Cardona de 32 a 47, lo cual implica cambio del resultado total asignado a la concursante de 68.88 a 71.88 puntos, así como la modificación de la lista de elegibles de la convocatoria 010-2015.

Que en razón a lo anterior, el Procurador General de la Nación debe modificar la lista de elegibles de la convocatoria 010-2015, emitida mediante Resolución 341 del 8 de julio de 2016.

¹ Expediente con radicación 2016-01284-00

DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Carrera 5 No. 15 – 80 Piso 23 PBX: 5878750

www.procuraduria.gov.co



4 2 8 ' - 1
0 6 SEP 2016

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución 341 del 8 de julio de 2016, que conforma la lista de elegibles de la convocatoria 010 de 2015, el cual quedará así:

“ARTICULO PRIMERO: LISTA DE ELEGIBLES. ESTABLECER en estricto orden de mérito la lista de elegible dentro la convocatoria No. 010-2015, con los concursantes que obtuvieron un puntaje total igual o superior al 70% así:

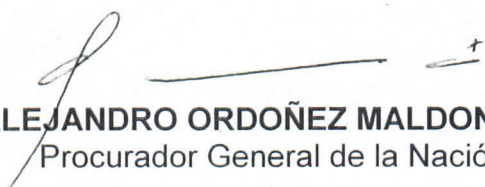
NOMBRE DEL EMPLEO: Procurador Judicial I **CÓDIGO Y GRADO:** 3PJ_EG
NÚMERO DE EMPLEOS: 2
DEPENDENCIA: Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles

PUESTO	DOCUMENTO	CONCURSANTE	TOTAL
1	79159083	JUAN ANDRES SARMIENTO NARANJO	73,14
2	79797398	EDGAR ANDRES SINISTERRA RESTREPO	72,19
3	52887091	SANDRA LILIANA MONTENEGRO CARDONA	71,88
4	91519402	JOSE VICENTE HURTADO PALOMINO	71,87
5	79950876	OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO	70,4

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente Resolución perderá sus efectos en el evento que el fallo de tutela al cual se da cumplimiento sea revocado en segunda instancia.

TERCERO: contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación

JMSA